

JUNGLE21,S.A.

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS A ADOPTAR POR LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2024**

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de JUNGLE21, S.A. y del informe de gestión individual de JUNGLE21, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se acuerda aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, de la Sociedad, así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados) del grupo formado por JUNGLE21, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Se acuerda aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados) del grupo formado por JUNGLE21, S.A. y sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión consolidado de JUNGLE21, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2023.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2023, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración de la Sociedad, que alcanza la cifra de beneficios por importe de 2.283.127 euros, los cuales se acuerda aplicar del siguiente modo:

<u>Distribución:</u>	<u>Importe:</u>
A Dividendos	1.700.000 €
A Reservas	583.127 €

El importe de los dividendos acordados será satisfecho a los Sres. Accionistas en efectivo metálico o por transferencia bancaria a la cuenta que estos identifiquen, en proporción al capital que hubieran desembolsado desde el día de hoy y no más tarde del 31 de diciembre de 2024, en función de las disponibilidades de tesorería.

El reparto de dividendos se realiza cumplidos los requisitos legales previstos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se acuerda autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para adoptar los trámites necesarios a tal fin.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

[A completar tras la reunión]

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación de facultades para formalizar y elevar a público y llevar a cabo todos los actos necesarios para la inscripción, en su caso, de los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el depósito de cuentas.

Se acuerda por unanimidad facultar al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario no consejero, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para ejecutar los acuerdos adoptados, pudiendo a tal efecto:

- Desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas o aquellos que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaran en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de dichos acuerdos al Registro Mercantil.
- Ejecutar los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes a dicho fin y otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para la más plena eficacia de estos acuerdos.

Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios y publicando los anuncios que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de Accionistas